

Nº EXP.: JUZ/SOLIC/2022/134.1.1.1
CSN/C/DSN//JUZ/22/06

FÁBRICA DE JUZBADO
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
Ctra. de Salamanca-Ledesma, Km. 26
37115-JUZBADO (SALAMANCA)



ASUNTO: REQUISITOS DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 Rev. 3 del PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

Muy Sr. mío:

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación de la propuesta de modificación MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 Rev. 3 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción del Consejo IS-44, en la siguiente revisión del PEI, tras la entrada en vigor de las nuevas revisiones de las Guías de Seguridad del CSN 1.3 y 1.9, se deberá actualizar el apartado 1.3 *Referencias* del PEI en consecuencia con ello.

Atentamente,

LA DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR
Acctal. (Resolución Secretaría General 13.04.2022)

M^a Teresa Vázquez Mateos

C/c: DSN, SCN, SEP, PLEM, CINU, JPJUZ